ACTA N° 168

FECHA: Bogotá, 22 de diciembre 2023

HORA: 07:00 a.m. - 13:00 p.m.

LUGAR: Centro comunidad de cuidado tierra del sol.

TEMA: Socialización Protocolo de activación de rutas en casos de presunto maltrato o violencia

ASISTENTES: Talento Humano del Centro comunidad de cuidado tierra del sol.

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo.
2. Introducción.
3. Desarrollo.
4. Materiales utilizados
5. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. **Objetivo.**
 Brindar pautas y orientaciones conceptuales normativas y técnicas a los Centros de Comunidad de Cuidado del Servicio Comunidad de Cuidado, para el abordaje de casos de presunto maltrato o violencia, mediante acciones de detección oportuna, identificación, acompañamiento y seguimiento, con el fin de activar oportunamente las rutas de atención para el restablecimiento de los derechos vulnerados y garantizar la protección integral de las personas mayores.
2. **Introducción.**

 El maltrato a una persona de edad: consiste en un acto o varios actos repetidos que le causan daño o sufrimiento, o también la no adopción de medidas apropiadas para evitar otros daños, cuando se tiene con dicha persona una relación de confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos y puede manifestarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; maltrato por razones económicas o materiales; abandono; desatención; y del menoscabo grave de la dignidad y el respeto. En el centro de comunidad cuidado tierra del sol se atienden Personas mayores de 60 años en Bogotá D.C, las cuales están bajo el cuidado y se debe garantizar el respeto a sus derechos e identificar cualquier situación que atente contra su estado físico y emocional y que llegue a vulnerar sus

derechos y así garantizar la protección integral de las personas mayores

3. **Desarrollo.**
 Se realizo socialización al talento humano del centro de comunidad de cuidado en diferentes tiempos y espacio realizando al grupo de servicios primarios en el horario de la mañana y con equipo profesional en hora de la tarde. Dando a conocer los pasos para activación:

Pasos para la activación de ruta por presunta violencia sexual

Realizar reporte inmediato ante la ocurrencia o revelación de un presunto caso de violencia o abuso sexual, al profesional a cargo de la comunidad de Cuidado y a la Coordinación. Tomar medidas para brindar garantía de protección, seguridad y no re victimización de la presunta víctima durante su permanencia en el Centro. Acudir de manera inmediata a un servicio de salud, para garantizar la atención integral para minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas. La persona mayor debe recibir:

Atención médica y apoyo psicológico especializado

Medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA

Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relaciona con la salud sexual y reproductiva.

Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.

Toma de muestras para obtener evidencias del hecho

Nota 1: Todas las instituciones de salud, públicas y privadas, están obligadas a prestar atención prioritaria a las víctimas de violencia sexual. - Resolución 459 de 2012 - Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota 2: las instituciones de salud deben iniciar el proceso de remisión hacia las instituciones de protección y justicia. Estas deben garantizar la protección de la víctima ante nuevas situaciones de violencia, las acciones de acceso a justicia para evitar la impunidad y repetición de eventos de violencia por parte del agresor, y el acceso a procesos de restitución de derechos y reparación de la víctima.

Interponer la denuncia ante la autoridad competente:

CAIVAS (Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual) - Horario: lunes a viernes de 8 a 4 pm

Comisaría de Familia – Horario 24 horas. (Si el presunto agresor es un familiar).

Grupo de Flagrancias (anteriormente Unidades de Reacción Inmediata URI) Horario 24 horas

GRUPO GEDES (Grupo Elite de Delitos Sexuales). Línea 123 - Casos de violencia sexual que hayan ocurrido en las últimas 72 horas y que el agresor sea desconocido.

Cumplir con todas las indicaciones dadas por la autoridad competente

Realizar reporte a la Subdirección para la Vejez y a la red familiar de las personas mayores (si la tienen) tanto de la presunta víctima como del presunto agresor.

Evaluar y tomar medidas en el marco del Pacto de Convivencia, con relación a las personas mayores que han incurrido en comportamientos violentos.

Colaborar con las autoridades en lo que se requiera, para el avance del proceso y el esclarecimiento del hecho.

Realizar seguimiento y acompañamiento a la víctima para la restitución de sus derechos: atención terapéutica con el sector salud, acompañamiento de ministerio público.

Pasos para la activación de ruta por presunto maltrato o violencia física, emocional, económica, contra la mujer o por negligencia.

Realizar reporte inmediato ante la ocurrencia o revelación de un presunto caso de maltrato violencia o negligencia, al profesional a cargo de la comunidad de Cuidado y a la Coordinación.

Tomar medidas para brindar garantía de protección, seguridad y no re victimización de la presunta víctima durante su permanencia en el Centro.

Acudir de manera inmediata a un servicio de salud, para garantizar la atención integral para minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas. La persona mayor debe recibir:

Atención médica y apoyo psicológico especializado

Toma de muestras para obtener evidencias del hecho

Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.

Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relaciona con la salud sexual y reproductiva.

En caso de presentarse en la Comunidad de Cuidado algún tipo de violencia de una persona del talento humano hacia una persona mayor o viceversa, o de una persona mayor hacia otra, se deberá poner el caso en conocimiento máximo el día hábil siguiente al suceso de los hechos (denuncia) bajo juramento, de forma verbal, escrita o mediante cualquier medio técnico que permita la identificación del autor, dejando constancia del día y hora de su presentación, con la relación clara y detallada de los hechos que conozca el denunciante, los cuales deben tener características de un delito, e igualmente debe informar si le consta que los mismos hechos ya han sido puestos en conocimiento de otro funcionario, adjuntando todas las pruebas con las que se cuente, para que se lleve a cabo la investigación, en las siguientes entidades:

Fiscalía General de la Nación a través de los siguientes canales:

Canal virtual: www.fiscalia.gov.co, Botón denuncia fácil.

Canal telefónico: 01 8000 9197 48 o desde celular al 122, las 24 horas del día.

Canal escrito: en Ventanillas Únicas de Correspondencia (VUC).

Canal Presencial:

Centros de Atención de la Fiscalía –CAF y Puntos de Atención de la Fiscalía –PAF.

Casas de Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho donde hace presencia la fiscalía general de la Nación.

Jornadas de atención a víctimas y ferias de servicio, en las que se habilite el servicio de recepción de denuncia

Grupos de Flagrancias (Anteriormente conocidos como Unidades de Reacción Inmediata-URI).

Estaciones de la Policía Nacional.

Inspecciones de Policía

En caso de identificarse en los Centros de Comunidad de Cuidado, un presunto caso de maltrato o violencia física, emocional, económica, contra la mujer o por negligencia en el contexto familiar, se deben realizar las siguientes acciones:

Realizar reporte inmediato ante la ocurrencia o revelación de un presunto caso de violencia sexual, al profesional a cargo de la comunidad de Cuidado y a la Coordinación.

Tomar medidas para brindar garantía de protección, seguridad y no re victimización de la presunta víctima durante su permanencia en el Centro.

Acudir de manera inmediata a un servicio de salud, para garantizar la atención integral para minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas. La persona mayor debe recibir:

Atención médica y apoyo psicológico especializado

Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.

Toma de muestras para obtener evidencias del hecho

Interponer la denuncia ante la autoridad competente:

CAPIV (Centro de Atención Integral a Víctimas) - Horario: lunes a viernes de 8 a 4 pm

Comisaría de Familia – Horario 24 horas.

Cumplir con todas las indicaciones dadas por la autoridad competente

Realizar reporte a la Subdirección para la Vejez.

Colaborar con las autoridades en lo que se requiera, para el avance del proceso y el esclarecimiento del hecho.

Realizar seguimiento y acompañamiento a la víctima para la restitución de sus derechos: atención terapéutica con el sector salud, acompañamiento de ministerio público

Para documentar este protocolo, se debe planificar, implementar y evaluar actividades para su implementación que conlleven a la activación de rutas de atención, abordaje y seguimiento de casos de maltrato o violencia hacia o entre las personas mayores, para lo cual se recomienda:

Verificar permanentemente el desarrollo de las actividades previstas en cada uno de los momentos y fases del Protocolo, con el fin de garantizar al interior de la institución, los procedimientos e intervenciones que respeten el derecho a la intimidad, acceso a la justicia y la atención integral de las personas mayores víctimas de violencia, maltrato y abuso.

Realizar evaluaciones periódicas a la implementación del Protocolo. Dependiendo de los resultados obtenidos, tomar las acciones que se requieran.

Actualizar periódicamente el Protocolo con los resultados de las evaluaciones periódicas y a las recomendaciones de las autoridades competentes, entre otros.

4. Materiales utilizados: portátil, esferos y papel.
5. Conclusión:

Se logro abarcar al talento humano del centro de comunidad de cuidado dando a conocer los pasos de activación de activación de rutas en casos de presunto maltrato o violencia Ya que si se identifica algún tipo de situación ya que estamos en la obligación de reportarla según sea el caso que se presente.

Compromisos:

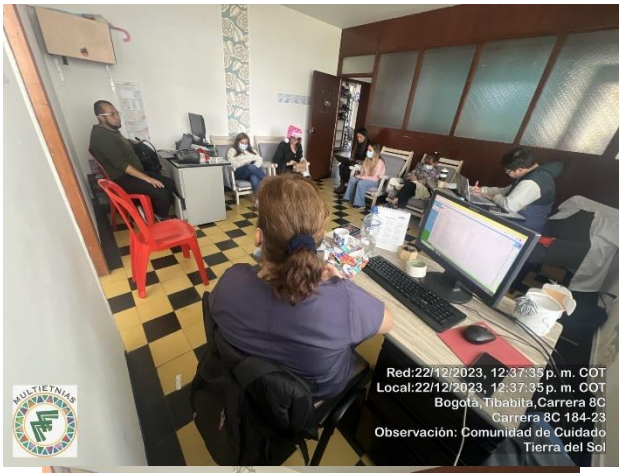
Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Cumplir con los pasos de activación si se presenta el caso.	Talento humano del centro de comunidad	Durante la ejecución del contrato.

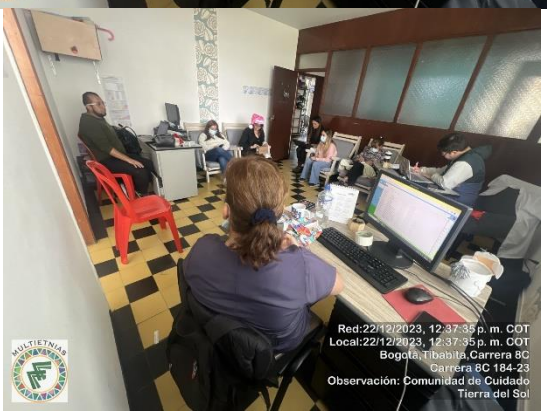
CONVOCATORIA. No se propone nueva reunión.
En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Edison Duque	Enfermero Profesional	CCC tierra del sol	
Raquel Pinto.	Coordinadora	CCC tierra del sol	

Anexos: Evidencias fotográficas.
Elaboró: Edison Duque.

Evidencias fotográficas






185-5 Carrera 8c
Usaquén
Bogotá
22 dic 2023 11:48:44 a. m.


184-69 Avenida Carrera 9
Usaquén
Bogotá
22 dic 2023 11:48:33 a. m.


#9-25 Calle 185a
Usaquén
Bogotá
22 dic 2023 7:35:12 a. m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023	
Versión: 1	
Fecha: Memo 12023023863 - 14/08/2023	
Página: 1 de 1	

1. Tema: Protocolo de activación de Ruta Ruta de Presunto Maltrato y Violencia 2. Lugar: **C.C.C. TIERRA DEL SOL** 3. Fecha y hora: 22/12/23 7:00 am

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	PRIMITIVA ROMERO OVIEDO	28867489	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	Primaviahuerta	3227278426	
2	AIDE DUQUE	1022962247	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	aduqueqa@gmail.com	3134132200	
3	NOREIDI MASMELA GARCIA	1072195453	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3202072661	
4	MARLON ANDRES QUINTERO	1012453028	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3223387123	
5	CAMILA RODRIGUEZ	1033814791	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3102468842	
6	PATRICIA YESENIA PRIETO	1016031808	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3212525618	
7	DIANA MENDEZ	1023931192	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3178312553	
8	DIEGO RUIZ ACOSTA	1022995944	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	
9	DIANA OVALLE	49723921	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3205727881	
10	CAROLINA ALARCON	1030533984	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3227121574	
11	JOSE GREGORIO PULIDO	79183390	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3112994157	
12	LAURA RAMIREZ GARAVITO	1010045011	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3204026096	
13	JONATHAN MONROY	1030563289	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3103700595	
14	DEIMER ARIZA	1003267589	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3015213266	
15	BRANYI YULIANA REYES	1072192280	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3141707411	
16	JOSE RENE HERNANDEZ	79942141	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3227882123	
17	IVON HERNÁNDEZ ROCHA	53094637	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3196604892	
18	JHOANA GUERRA NUPAN	1126456239	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3124037346	
19	LILIANA DAMIAN ORDOÑEZ	52780976	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3222879692	
20	MIRYAM CECILIA VALDIRI	52543001	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	
21	ANDREA RAMIREZ BOHORQUEZ	1012410077	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3232269241	
22	LUZ ALBA BEJARANO	39725357	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3208666546	
23	MONICA MAIRENE VARGAS	51975747	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3013757732	
24	YUDY ANDREA VALERO	52285957	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3028081577	
25	YURI JOHANA MORA	52759763	C.C.C TIERRA DEL SOL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONTRATISTA	[illegible]	3214911281	
26								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-GD-023
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Versión: 1
		Fecha: Memo 12023023863 - 14/08/2023
		Página: 1 de 1

1. Tema: Protocolo de Activación de Ruta en caso de Presunto Maltrato o Violencia 2. Lugar: COMUNIDAD DE CUIDADO TIERRA DEL SOL 3. Fecha y hora: 22/12/23 12:00

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Fair yancy Castrillon	52371846.	C.C.C Tierra del sol.	fisioterapeuta.	contratista.	dofairyancy@gmail.com	3108830501	
2	Mileo Prada	1214015711	CCC Tierra del sol	Tec SH	Contratista	mapz3l@gmail.com	3112547493	
3	Clara P Forero R	51810345	CCC Tierra del sol	AyTO	Contratista	ostiacapta@gmail.com	3165796772	
4	Mary Johanna Gomez Martinez	52885785	CCC Tierra del sol	ENFERMERA PROFESIONAL	Contratista	mygomezm@hotmail.com	3133676600	
5	Diana Villafuerte	1094068364	CCC Tierra del sol	T. OCUPACIONAL	CONTRATISTA	[illegible]@gmail.com	3204485006	
6	Luisa Fernanda Leon	1030526655	CCC Tierra del sol	Gerontologa	Contratista	lfleonmercado@gmail.com	3182032248	
7	Raquel Julio Sánchez	52700787	CCC Tierra del sol	coordinadora	coordinadora	raquelj0121@gmail.com	3138173953	
8	Oscar Guillen C.	79515116U.	CCC Tierra del Sol.	TS.	Contratista	Guillenoscar0266@gmail.com	3203638226	
9	Martha Arteta A	32875126	CCC Tierra del Sol	Nutricion	Contratista	martha.arteta23@gmail.com	3007911426	
10	Edison Roque V	1030547403	CCC Tierra del Sol	Enfermero	Contratista	tierradelsol@gmail.com	3142184240	
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner